



**RESOLUCIÓN N° 740/2017**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA TOLERANCIA EN EL HORARIO DE ENTRADA HASTA LAS 07:30 HORAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS OFICINAS CENTRAL Y DE GESTIÓN DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), MIENTRAS DUREN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL METROBÚS**

Asunción, 15 de septiembre de 2017.-

**VISTO:** El Memorando DGDP N° 206/17, de fecha 7 de septiembre de 2017, originado en la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), en el que se hace referencia a la situación planteada con los Servidores Públicos de la Institución que prestan servicios en las dependencias ubicadas en la Sede Central y en la Oficina de Gestión, que vienen soportando innumerables dificultades para llegar a sus puestos de labor, debido a los trabajos que se viene realizando en todo el trayecto de la Ruta II - Mcal. Estigarribia, por la construcción de las vías de acceso del Metrobús, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, en la presentación de referencia se solicita que la tolerancia en el registro de entrada al trabajo, sea extendida hasta las 07:30 horas.

*Que*, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 15 de setiembre de 2017, remite el expediente a la Secretaría General, con el parecer favorable, para elaborar la Resolución.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DISPONER**, la tolerancia en el horario de entrada hasta las 07:30 horas, sin necesidad de compensación, para los Servidores Públicos de la Institución que prestan servicios en las dependencias ubicadas en la Sede Central y en la Oficina de Gestión, afectados en su desplazamiento al lugar de trabajo por las obras de construcción de vías de acceso del Proyecto de Construcción del Metrobús, mientras duren dichos trabajos.

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



**ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.**  
Presidente